

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6672 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 7/2011, por auto de fecha 27 de enero de 2011 se ha declarado en concurso al deudor "Iberia Color, Sociedad Anónima", con domicilio en calle Serrano, 45, 7.ª planta, código postal 28001, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos. Debiendo presentarse mediante registro de escritos en la calle Capitan Haya, 66, de Madrid.

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 27 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110011760-1